

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1579 PONTEVEDRA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.- Que en procedimiento número 648/08 A, por auto de 5 de enero de 2009, se ha declarado en concurso al deudor Cerdeira Industrial, S.L., con CIF B-36733780, con domicilio en calle Covadonga, número 2 – bajo, de Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 55 del Libro 1000 de Sociedades, inscripción 1ª de la hoja número PO-2100.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en calle Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Faro de Vigo.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pontevedra, 5 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090003335-1